MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº 10/2019
ADQUISICION DE ARTICULOS DE OFICINA.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY,** domiciliada en el Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7 de la ciudad de Juan E. O'Leary, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **FRANCISCO DEJESUS AMARILLA LEGUIZAMON**, con Cédula de Identidad Nº 1.423.300, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el señor **ELIAS PATIÑO RIVEROS**, con Cédula de Identidad Nº 4.213.056, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AD SUPPLY VENTAS Y SERVICIO**, domiciliada en Juan E. O´Leary - Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **AMADO DANIEL BOBADILLA SÁNCHEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.685.023, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA VENTA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** en relación a la **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA, CON ID Nº 362211.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

AD Supply Ruc.: 4685023-6

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **362211**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2019, convocado por la Municipalidad de Juan E. O'Leary. La adjudicación fue realizada según acto administrativo- Resolución IM N° 945/2019 de fecha 25/04/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

AD SUPPLY VENTAS Y SERVICIO							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio total
1	resma tamaño A4	Unidad	Unidad	100	report	25.800	2.580.000
2	resma tamaño oficio	Unidad	Unidad	20	report	33.000	660.000
3	cartulina de hilo	Unidad	Unidad	50	alamo	9.500	475.000
4	carpeta archivadora común	Unidad	Unidad	250	4office	2.400	600.000
5	bibliógrafo lomo ancho tamaño oficio	Unidad	Unidad	100	4office	10.900	1.090.000
6	borrador de goma c/tapa	Unidad	Unidad	10	masterprint	1.800	18.000
7	bolígrafo azul	Unidad	Unidad	60	bic	2.700	162.000
8	regla plástica	Unidad	Unidad	10	h-tone	4.800	48.000
9	plasticola o cola adhesiva	Unidad	Unidad	50	frama	2.900	145.000
10	clips chico	Unidad	Unidad	70	foska	2.000	140.000
11	perforadora	Unidad	Unidad	10	jjl	15.850	158.500
12	presilladora	Unidad	Unidad	10	jjl	11.900	119.000
13	almohadilla para tinta	Unidad	Unidad	10	fosca	9.750	97.500
14	tinta para sello	Unidad	Unidad	10	japan	4.850	48.500
15	porta papeles	Unidad	Unidad	6	bin bin	79.250	477.120
16	sobre con ventanilla tamaño oficio	Unidad	Unidad	300	4office	1.150	345.000
17	nota de papel autoadhesivo	Unidad	Unidad	20	notblock	4.850	97.000
18	cinta adhesiva para embalaje	Unidad	Unidad	10	polo	7.700	77.000
19	porta lápices chico	Unidad	Unidad	5	acrimet	11.000	55.000
20	tijera de oficina	Unidad	Unidad	15	alamo	6.850	102.750
21	corrector liquido	Unidad	Unidad	10	frama	4.820	48.200
22	DVD grabables	Unidad	Unidad	50	smartbuy	4.850	242.500
PRECIO TOTAL							7.786.070

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes siete millones, setecientos ochenta y seis mil, setenta.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

AD Supply Ruc: 4635023-6

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación Estándar de Bienes y servicios, en la siguiente dirección: Bº O´Leary, Fracción Nº 2, km 249 de la Ciudad de Juan E. O´Leary.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

ADI Supply

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan E. O'Leary, República del Paraguay el día 10, mes mayo del año 2019.-

Por y en nombre de la Contratante:

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General

SR. FRANCISCO DEJESUS AMARILLA
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

AMADO DANIEL BOBADILLA SÁNCHEZ
Propietario
AD SUPPLY VENTAS Y SERVICIO